

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 01/2009  
BONIFICACIÓN GENERAL EXTRAORDINARIA PARA BENEFICIARIOS**

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley de la Provincia de Santa Fe N° 11.085 (t.o.) y la Resolución de Consejo Superior N° 15/2008.

**CONSIDERANDO**

Que la medida que por la presente se dispone se funda en las facultades que el artículo 15, inciso f), de la Ley N° 11.085 (t.o.) otorga al Consejo Superior del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.

Que se ha recibido una propuesta elaborada por el Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para establecer una prórroga de la bonificación dispuesta por la Resolución del Consejo Superior N° 15/2008 del 05.12.2008.

Que los estudios técnicos realizados permiten concluir que se cuenta con los recursos suficientes para el financiamiento de la prórroga de la bonificación sin perturbar el normal cumplimiento de las obligaciones de la Caja.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**RESUELVE**

Artículo 1º: Prorrógase hasta el 30 de junio de 2009 la bonificación general de carácter mensual establecida por la Resolución de Consejo Superior N° 15/2008 de fecha 05.12.2008.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese a las Cámaras, al Consejo de Administración Provincial de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales en Ciencias Económicas, a los afiliados, a los beneficiarios, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Santa Fe , 12 de marzo de 2009

Dra. Alicia S. Pereyra  
Contadora Pública  
Secretaria

Dr. Ricardo O. Schneir  
Contador Público  
Presidente